



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

26 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 300

VISTO: La Adenda de Contrato de Locación de Servicio suscripta el 03/02/2023 entre esta Municipalidad y la Empresa “MUNIDIGITAL S.R.L.”, representada esta última por el Sr. Mauricio Sestopal, D.N.I. N° 31.558.245, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del referido Contrato -aprobado por Decreto N° 390/21- consiste en la provisión, por parte de la citada Empresa, del Servicio de Uso del Sistema denominado “MuniDigital®”, suministrando el acceso al Sistema a través de Internet y a los distintos módulos cotizados, así como a prestar los servicios de mantenimiento, soporte y licencia de uso de los programas de ordenador;

Que el mismo se trata de un sistema global y autónomo que contribuye a la eficiencia de las prácticas municipales, permitiendo brindar una respuesta rápida y eficaz del municipio a los ciudadanos en materia de reclamos y servicios municipales;

Que a través de la citada Adenda se modifica el costo mensual consignado en el Punto A.2. (Costo de Mantenimiento) del Anexo I del aludido Contrato de Locación de Servicio, a saber: **Costo Mensual de Mantenimiento** por el período 01/01/2022 al 31/12/2022: \$ 168.000.- (pesos ciento sesenta y ocho mil) y **Costo Mensual de Mantenimiento** por el período 01/01/2023 al 31/10/2023: \$ 268.800.- (pesos doscientos sesenta y ocho mil ochocientos), conforme propuesta comercial obrante a fs. 38, emitida por la antes mencionada Empresa;

Que la Adenda que nos ocupa se rige con sujeción a la cláusula y condiciones especificadas en la misma;

Que dicho documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del mencionado Expte. N° 4.004-M17(I)-S-22 y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Sub-Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///.

DECRETO:

300

26 ABR 2023

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, la Adenda de Contrato de Locación de Servicio suscripta el 03/02/2023 entre esta Municipalidad y la Empresa “MUNIDIGITAL S.R.L.”, representada esta última por el Sr. Mauricio Sestopal, D.N.I. N° 31.558.245, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa “MUNIDIGITAL S.R.L.”, a través de la Sub-Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto de esta Municipalidad.-


ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, la Sub-Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-


DR. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




HECTOR ROBOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA